



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 146-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 14 de mayo del 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 610-SG., solicita reconocimiento y felicitación a los Organizadores, Docentes y Ponentes del Plan de Trabajo denominado: "Reforzamiento y Nivelación en TIC para los ingresantes del semestre 2023-II UNAMBA Sede Abancay"; contenido en el Informe N° 003-2024-AHQ-EAPIIS-UNAMBA y Carta N° 010-2024-II-AHQ-DOC-EAPIIS-UNAMBA de la Docente Mag. Alejandrina Huaylla Quispe; Carta N° 054-2024-D-EPIIS-UNAMBA de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; Carta N° 103-2024-DPSEU-UNAMBA de la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria; Carta N° 252-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12-del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, conforme prescribe el Art. 62° de la Ley 30220, Ley Universitaria, el rector tiene, entre otras, la atribución de Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024;

Que, mediante Oficios N°s 01487, 01572 y 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fechas 20 de febrero de 2024, 08 y 23 de abril del 2024, respectivamente, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, del 20 de febrero hasta el 19 de mayo del 2024, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 se amplía la designación del Rector por el termino de 90 días;

Que, por Resolución N° 103-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 12 de abril del 2024, se aprueba la reprogramación y cambio de modalidad, del Plan de Capacitación "Reforzamiento y Nivelación en TICs para los Ingresantes del semestre 2023-II UNAMBA Sede Abancay", aprobado mediante Resolución N° 649-2023-R-UNAMBA;

Que mediante Carta N° 103-2024-DPSEU-UNAMBA la Directora de Proyección Social y Extensión Universitaria, remite al Vicerrector Académico (e), los actuados administrativos para el reconocimiento y felicitación a los organizadores del Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 146-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 14 de mayo del 2024

de trabajo denominado: "Reforzamiento y Nivelación en TICs para los Ingresantes del semestre 2023-II UNAMBA Sede Abancay", aprobado con Resolución N° 649-2023-R-UNAMBA y reprogramado según Resolución N° 649-2023-R-UNAMBA, actividad realizada del 16 de marzo del 2024 al 12 de abril del 2024, según Informe de la Docente Responsable del ejecución del Plan de Trabajo; dicho requerimiento se efectúa en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAMBA vigente, Capítulo X: DEL RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y PROYECCION SOCIAL, Art. 67°, aprobado con Resolución N° 427-2019-CU-UNAMBA, conforme la relación detallada en el contenido del documento;

Que, el Vicerrector Académico (e), en atención a la petición contenida en la Carta N° 103-2024-DPSEU-UNAMBA de la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, mediante Carta N° 252-2024-VRAC-UNAMBA solicita al Rector (i) de la UNAMBA, el reconocimiento y felicitación a los organizadores para la ejecución del Plan de Trabajo aprobado con Resolución N° 649-2023-R-UNAMBA y reprogramado según Resolución N° 649-2023-R-UNAMBA, conforme la relación de participantes de dicha actividad;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 09 de mayo del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para la emisión resolutive respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024, Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 se amplía la designación del Rector por el termino de 90 días; y Oficio N° 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 23 de abril del 2024 el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a los Organizadores y Ponentes del Plan de Trabajo denominado: "Reforzamiento y Nivelación en TICs para los Ingresantes del semestre 2023-II UNAMBA Sede Abancay", aprobado con Resolución N° 649-2023-R-UNAMBA y reprogramado según Resolución N° 649-2023-R-UNAMBA, actividad del 16 de marzo del 2024 al 12 de abril del 2024; conforme la relación siguiente:

1. ORGANIZADORES

- Dr. José Luis Merma Aroni
Director de Departamento Académico de la EAPIIS
- Dr. Erech Ordoñez Ramos
Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas - UNAMBA
- MSc. María Patricia Lima Bendezu
Directora de Proyección Social y Extensión Universitaria UNAMBA
- Mag. Alejandrina Huaylla Quispe
Docente de la EAPIIS – Responsable de la Ejecución del presente plan de trabajo

Docentes de la EAPIIS UNAMBA

- Mag. Marleny Peralta Ascue
- Dra. Hesmeralda Rojas Enriquez
- Mag. Francisco Cari Incahuanaco



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 146-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 14 de mayo del 2024

Docentes del Departamento Académico de Ciencias Básicas - UNAMBA

- MSc. María Patricia Lima Bendezu
- MSc. Esther Ruth Calatayud Madariaga

2. PONENTES

- Mag. Marleny Peralta Ascue (Docente EAPIIS)
- Mag. Alejandrina Huaylla Quispe (Docente EAPIIS)
- Ing. Daryl Andrés Huamani López (Docente EAPIIS)
- Mag. Luis Miguel Alfaro Chirinos (Docente EAPIIS)
- Mag. Yuliana Miriam Tomaylla Gutierrez (Docente EAPIIS)
- Ing. Moisés Delfín Jove Yucra. (Docente EAPIIS)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a los organizadores y ponentes, para su conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC


Dr. Leoncio Teofilo Carnero Carnero
RECTOR (H)

 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC


Abg. Lidia I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

Distribución

Rectorado
VRAC
DPSEU
Escalafón
Legs. Pers.
Organizador
OCI.
OTI
Archivo

Nancy L.